

## Simbología de Calificación de Riesgo<sup>1</sup> Guatemala

### Acciones comunes

<b>Primera Clase</b>	<b>Nivel 1</b>	Las acciones clasificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, estables y menos riesgosas del mercado. Muestran una muy buena capacidad de generación de utilidades y liquidez en el mercado.
	<b>Nivel 2</b>	Las acciones clasificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de las acciones en el mercado. Muestran una buena capacidad de generación de utilidades y liquidez en el mercado.
	<b>Nivel 3</b>	Las acciones clasificadas en esta categoría presentan probablemente un nivel de riesgo similar al promedio del mercado. La combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es aceptable.
	<b>Nivel 4</b>	Las acciones clasificadas en esta categoría son probablemente más riesgosas y menos seguras que el promedio del mercado. La combinación entre la capacidad de generación de utilidades y la liquidez del instrumento en el mercado es débil.
<b>Segunda Clase</b>	<b>Nivel 5</b>	Las acciones clasificadas en esta categoría son probablemente las más riesgosas y las menos seguras.

<sup>1</sup> Las escalas que PCR utilizará en cada país estarán sujetas a la normativa vigente y a lo que establezca el ente regulador.

### **Depósitos de corto plazo en entidades del sistema financiero**

<b>Nivel Alto</b>	<b>Categoría I</b>	Grado más alto de calidad. Mínima probabilidad de incumplimiento en los términos pactados. Excelente capacidad de pago aún en el más desfavorable escenario económico predecible.
<b>Bueno</b>	<b>Categoría II</b>	Buena calidad. Muy baja probabilidad de incumplimiento en los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico el riesgo de incumplimiento es bajo.
<b>Satisfactorio</b>	<b>Categoría III</b>	Calidad promedio. Baja probabilidad de incumplimiento en los términos pactados de mantenerse el actual escenario económico. La capacidad de pago se mantiene aún en condiciones económicas y financieras más desfavorables, siendo menor en el escenario más desfavorable.
<b>No Clasifica para Inversión</b>	<b>Categoría IV</b>	Menor calidad. Existen factores que pueden afectar significativamente el cumplimiento en los términos pactados, aún en el escenario económico actual. La capacidad de pago es baja en condiciones económicas y financieras desfavorables, siendo muy baja en el escenario más desfavorable.
<b>Incumplimiento</b>	<b>Categoría V</b>	Muy baja calidad. Existe claro riesgo de incumplimiento en los términos pactados en el actual escenario económico. La capacidad de pago es muy baja en las actuales condiciones económicas y financieras.  No se puede clasificar por información insuficiente.

## Depósitos de mediano y largo plazo en entidades del sistema financiero

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AA y B.

<b>Nivel Sobresaliente</b>	<b>AAA</b>	Depósitos en entidades con la más alta calidad de crédito. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.
<b>Alto</b>	<b>AA</b>	Depósitos en entidades con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.
<b>Bueno</b>	<b>A</b>	Depósitos en entidades con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en períodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.
<b>Satisfactorio</b>	<b>BBB</b>	Depósitos en entidades con factores de protección al riesgo razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su clasificación.
<b>No Clasifica para inversión</b>	<b>BB</b>	Depósitos en entidades situadas por debajo del grado de inversión. Se estima que su flexibilidad financiera pudiera limitar el cumplir sus obligaciones al vencimiento. La calidad de éstas puede fluctuar con frecuencia, por lo que se consideran especulativas.
	<b>B</b>	Depósitos en entidades situadas por debajo del grado de inversión. Existe mayor riesgo de que no puedan cumplir con sus obligaciones. Los factores de protección financiera fluctúan ampliamente en los ciclos económicos, condiciones de la industria y la habilidad de la administración de la compañía para sortearlos.
	<b>CCC</b>	Depósitos en entidades situadas muy por debajo del grado de inversión. Se caracterizan por tener un alto riesgo en su pago oportuno. Los factores de protección son escasos y el riesgo puede ser substancial en las situaciones desfavorables tanto de la industria como de la compañía.
<b>Incumplimiento</b>	<b>DD</b>	Depósitos en entidades que han incumplido el pago de intereses y/o del principal en alguna de sus obligaciones o que han incurrido en otros causales de incumplimiento.

## **Emisiones de corto plazo**

<b>Nivel Alto</b>	<b>1+</b>	Emisiones con la más alta certeza de pago oportuno. La liquidez a corto plazo, factores de operación y acceso a fuentes alternas de recursos son excelentes.
	<b>1</b>	Emisiones con muy alta certeza en el pago oportuno. Los factores de liquidez y protección son muy buenos. Los riesgos son insignificantes.
	<b>1-</b>	Emisiones con alta certeza en el pago oportuno. La liquidez es buena y está soportada por buenos factores de protección. Los riesgos son pequeños.
<b>Bueno</b>	<b>2</b>	Emisiones con certeza en el pago oportuno. La liquidez y otros aspectos del emisor son firmes; sin embargo, las necesidades continuas de fondos pueden incrementar los requerimientos totales de financiamiento.
<b>Satisfactorio</b>	<b>3</b>	La liquidez satisfactoria y otros factores de protección hacen que la emisión sea clasificada como inversión aceptable. Es de esperarse que el pago oportuno se dé; sin embargo, los factores de riesgo son mayores y sujetos a variaciones.
<b>No clasifica para inversión</b>	<b>4</b>	Emisiones con características de inversiones especulativas. La liquidez no es suficiente para garantizar el servicio de la deuda. Los factores de operación están sujetos a un alto grado de variación.
<b>Incumplimiento</b>	<b>5</b>	Emisiones donde se ha incumplido el pago de intereses y/o del principal.

## **Emisiones de mediano y largo plazo y de acciones preferentes**

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AA y B.

<b>Nivel Sobresaliente</b>	<b>AAA</b>	Emisiones con la más alta calidad de crédito. Los factores de riesgo son prácticamente inexistentes.
<b>Alto</b>	<b>AA</b>	Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.
<b>Bueno</b>	<b>A</b>	Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados, sin embargo, en períodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y más variables.
<b>Satisfactorio</b>	<b>BBB</b>	Los factores de protección al riesgo son razonables, suficientes para una inversión aceptable. Existe una variabilidad considerable en el riesgo durante los ciclos económicos, lo que pudiera provocar fluctuaciones en su clasificación.
<b>No Clasifica para inversión</b>	<b>BB</b>	Emisiones situadas por debajo del grado de inversión. Se estima que su flexibilidad financiera pudiera limitar su cumplimiento al vencimiento. La calidad de estas emisiones puede fluctuar con frecuencia, por lo que se consideran especulativas.
	<b>B</b>	Emisiones situadas por debajo del grado de inversión. Existe mayor riesgo de incumplimiento. Los factores de protección financiera fluctúan ampliamente en los ciclos económicos, condiciones de la industria y la habilidad de la administración de la compañía para sortearlos.
	<b>CCC</b>	Emisiones situadas muy por debajo del grado de inversión. Se caracterizan por tener un alto riesgo en su pago oportuno. Los factores de protección son escasos y el riesgo puede ser substancial en las situaciones desfavorables tanto de la industria como de la compañía.
<b>Incumplimiento</b>	<b>DD</b>	Emisiones donde se ha incumplido el pago de intereses y/o del principal o que el emisor ha incurrido en otros causales de incumplimiento.
	<b>DP</b>	Acciones preferentes con atraso en pago de dividendos preferentes.

## **Fondos mutuos y/o de inversión**

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AAf y Bf. Es importante señalar que bajo ninguna circunstancia estas calificaciones se pueden hacer comparables a las de instrumentos de deuda.

<b>Nivel Sobresaliente</b>	<b>AAAf</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son sobresalientes.</p> <p>Los Fondos agrupados en esta categoría sólo invierten en valores de alta y sobresaliente calidad crediticia y presentan una alta flexibilidad para adaptar su portafolio a las posibles condiciones cambiantes de mercado. La calidad de sus activos es consistente y poco volátil.</p>
<b>Alto</b>	<b>AAf</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son altos.</p> <p>En esta categoría se incluirán aquellos Fondos que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.</p>
<b>Bueno</b>	<b>Af</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son buenos.</p> <p>Los Fondos agrupados en este nivel poseen carteras balanceadas cuyas emisiones fluctúan entre niveles de calidad crediticia sobresalientes hasta satisfactorias, con el objeto de tratar de aprovechar oportunidades de rendimientos mayores.</p>
<b>Satisfactorio</b>	<b>BBBf</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son aceptables.</p> <p>Los Fondos agrupados en este nivel poseen un perfil de riesgo razonable. En condiciones de mercado desfavorables su flexibilidad financiera pudiera reducirse, ya que la porción de títulos de menor calidad crediticia usualmente resulta más afectada que la de alta calidad, lo que dificulta su operación. La volatilidad en la calidad de activos de este tipo de Fondos es alta.</p>
<b>No Califica para inversión</b>	<b>BBf</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son bajos.</p> <p>Los Fondos incluidos en esta categoría presentan incertidumbre de cumplir con sus objetivos de inversión. Esta calificación comprende fondos que poseen riesgos superiores a los aceptables, que requieren cambios fundamentales en sus carteras y, en general, en su política de inversión.</p>
	<b>Bf</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son mínimos.</p> <p>Los Fondos agrupados en esta categoría presentan una alta incertidumbre en el cumplimiento de sus objetivos de inversión. La cartera posee riesgos elevados de incumplimiento, pudiendo presentar una significativa concentración de títulos-valores con alto riesgo. La volatilidad de sus activos es alta.</p>
	<b>CCCf</b>	<p>Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio, de las fortalezas y debilidades de la administración y de la capacidad operativa son deficientes.</p> <p>La calidad administrativa de los Fondos incluidos en esta categoría es deficiente, la cartera de inversiones posee un muy elevado riesgo de incumplimiento y la volatilidad de sus activos es muy alta.</p>

## **Instituciones Financieras**

**Categorías intermedias:** cuando sea apropiado, un “+” puede ser añadido a las categorías entre la “B” y la “D” así como un “-” entre la categoría “A” y “C”, para distinguir a las instituciones que caen en categorías intermedias.

**Nota:** cuando la empresa tenga menos de tres años de antigüedad se le colocará una letra “n” delante del rating.

AAA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con la más alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de riesgo son insignificantes.
AA	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.
A	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son satisfactorios.
BBB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.
BB	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de sus obligaciones. Los factores de protección varían ampliamente con las condiciones económicas y/o de adquisición de nuevas obligaciones.
B	Corresponde a aquellas entidades que cuentan con el mínimo de capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es muy variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en pérdida de sus obligaciones. Los factores de protección varían muy ampliamente con las condiciones económicas.
C	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de éstos. Existe un riesgo substancial de que las obligaciones contractuales no sean pagadas a tiempo.
D	Corresponde a aquellas entidades que no cuentan con una capacidad para el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, y que presentan incumplimiento efectivo de éstos, o requerimiento de disolución, liquidación o quiebra en curso.
E	Corresponde a aquellas entidades que no poseen información suficiente o ésta no es representativa, lo que no permite emitir una opinión sobre su riesgo.

## **Obligaciones de compañías de seguros**

Estas categorizaciones podrán ser complementadas si correspondiese, mediante los signos (+/-) mejorando o desmejorando respectivamente la clasificación alcanzada entre las categorías AA y B.

<b>Nivel Sobresaliente</b>	<b>AAA</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan la más alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de riesgo son de muy poca consideración.
<b>Alto</b>	<b>AA</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía.
<b>Bueno</b>	<b>A</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan una alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección están en el promedio y hay expectativas de variabilidad en el riesgo a lo largo del tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía.
<b>Satisfactorio</b>	<b>BBB</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan una adecuada capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son adecuados. Existe considerable variabilidad en el riesgo a lo largo del tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía.
<b>No Califica para inversión</b>	<b>BB</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan una incierta capacidad de pago de sus siniestros y poseen una calidad que las hace estar por debajo del grado aceptable para inversión. Sin embargo estas compañías posiblemente cumplan con sus obligaciones cuando les sean exigidas. Los factores de protección varían ampliamente con cambios en las condiciones económicas, de la industria o de la compañía.
	<b>B</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan riesgo de no pago en tiempo y forma de sus siniestros. Los factores de protección varían ampliamente con cambios en las condiciones económicas, de la industria o de la compañía.
	<b>CCC</b>	Corresponde a las compañías de seguros que presentan un sustancial riesgo de no pago en tiempo y forma de sus siniestros.
<b>Incumplimiento</b>	<b>DD</b>	Corresponde a las compañías de seguros que están en liquidación o están próximas a entrar en liquidación.